

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaría de la autorizante, en autos: Municipalidad de Santo Tomé c/otra y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. 472 Año 2009, el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 6 de abril de 2011 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado: 1) con la base de \$ 217,21 (A.F.proporc.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 162,91) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle Gdor. Crespo s/n, ciudad, manzana 4829 lote 18 parcela 18 (entre Roverano y Lubary) Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 9978 F° 772 T° 530 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “ ..lotes de terreno baldíos, sitios en La Adelina, Distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de ésta provincia, y que de acuerdo al plano de mensura, subdivisión y loteo confeccionado por el Ing. Julio C. Roca, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 89735, se determinan como lotes N° 18 y 19 cuyas medidas y superficies son las siguientes, a saber: Lote 18: de la manzana 4829, se encuentra sitio con frente al Este sobre calle publica N° 57 Gdor. Crespo, entre calles publicas No 98 Andrés Roverano y calle publica N° 100, sito a los 41,95 m contados desde la esquina formada por la intersección de calle publica N° 57 Gdor. Crespo y calle publica N° 100 y mide: 10 m de frente al Sureste; igual contrafrente a; Noroeste; por 35,33 m de fondo en sus lados Noreste y Suroeste, encerrando este lote una superficie total de 353,30 m2. Linda: al sureste, con calle publica N° 57 Gdor. Crespo, al noreste, con el lote 17; al noroeste con el lote 30 y al suroeste, con el lote 19 que describo ahora. 2) con la base de \$ 217,21 (A.F.proporc.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 162,91) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle Gdor. Crespo s/n, ciudad, manzana 4829 lote 19 parcela 19 (entre Roverano y Lubary) Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 9978 F° 772 T° 530 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “ ..lotes de terreno baldíos, sitios en La Adelina, Distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de ésta provincia, y que de acuerdo al plano de mensura, subdivisión y loteo confeccionado por el ing. Julio C. Roca, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 89735, se determinan como lotes N° 18 y 19 cuyas medidas y superficies son las siguientes, a saber: LOTE 19: de la manzana 4829, sito inmediatamente al suroeste del recién descripto lote 18 y mide: 10 m de frente al Sureste; igual contrafrente al Noroeste; por 35,33 m de fondo al Noreste y Suroeste, encerrando este lote una superficie total de 353,30 m2. Linda: al sureste, con calle publica N° 57 Gdor. Crespo, al noreste, con el lote 18; al noroeste con el lote 29 y al suroeste, con el lote 20. Todos los lotes citados de la misma subdivisión. La descripción de acuerdo al plano.” Registro al 4-08-10: dominio a nombre del demandado; Hipotecas/Inhibiciones: no registra. Embargos N° 51070, estos autos \$ 9390,71 del 29-5-09. Informan: Municipalidad al 27-08-10 lote 18 \$ 4114,18 lote 19 \$ 4114, API al 22-02-11 partida 10-12-00 742384/2391-7 (única partida) \$ 439,40 (por ambos lotes); Constatación del 17-5-10:”... me constituí en la manzana 4829 lotes N° 18 y 19, parcelas 18 y 19 de esta ciudad... se trata de terrenos baldíos, libre de construcciones y ocupantes, con frente al Este sobre calle Crespo, entre calles Roverano y Lubary. Tienen maleza. No están cercados. La zona es de calles de

tierra, cuenta con energía eléctrica. Lejana a los centros comerciales y bancarios de la ciudad. A los fines de su ubicación se procedió a medir aprox. 29,12 m de la intersección de las calles Crespo y T. Lubary, pero no existen mojones ni esta bien determinada la línea de edificación...” Condiciones: El comprador abonara en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 34, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tome, 15 marzo de 2011. Dra. Botbol Secretaria.

S/C 128003 Mar. 22 Mar. 28

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: “Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 6.175.434) y Otra (L.C. N° 6.139.602) s/Apremio” (Expte. N° 1084 año 2.009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 29/03/2011 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 525,81 (avalúo fiscal 1.1. fs. 73), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 394,35 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 21.514 Folio 1691 Tomo 455 P Año 1.985 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4113 Parcela 2/1 sobre calle Laprade entre M. Candiotti y Falucho, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 51/52): “Un lote de terreno parte de mayor extensión, el que de acuerdo al plano de mensura, unificaciones y subdivisiones, confeccionado por el Agrimensor Nacional Don José Alberto Piriz en Abril de 1983 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 103375, con fecha 21 de Diciembre de 1983 se determina como lote número Cuatro, de la manzana L-4113 y mide: diez metros de frente al Norte e igual

contrafrente al sud; por un fondo en sus lados Este y Oeste de veintiún metros; encerrando una superficie de Doscientos diez metros cuadrados, lindando: al Norte con calle Laprida; al Sur, con Celia Teresa Villanueva; al Este con lote cinco y seis; y al Oeste con lote tres, todos de la manzana y plano expresados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.209,06 al 01/12/10 (fs. 81); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.926/0034-3 Registra deuda al 30/12/10 \$ 989,23 (fs.93). Embargos: Aforo 006399 fecha 25/01/10 \$ 7.710,44 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 26/11/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 76). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 04/10/10 (fs. 54) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en la Manzana nro. 4113 Parcela nro. 2/1 de esta ciudad. Acto seguido se procede a constatar que se trata de un lote baldío, libre de construcciones y ocupantes, ubicado sobre calle Laprade, con frente al Norte, entre Candiotti y Falucho. Se encuentra libre de malezas, cercado por las construcciones vecinas salvo al frente. La zona cuenta con energía eléctrica, calle Laprida no está asfaltada. Está ubicado a aproximadamente treinta metros de calle Candiotti, que es asfaltada, por donde pasan líneas de colectivos. En la cercanía hay un establecimiento educativo primario. No siendo para más ... -Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 42 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, Marzo 14 de 2010. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 128046 Mar. 22 Mar. 28

POR
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre en autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/Otros s/Apremio, Expte. N° 473/09, que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula N° 759 CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 30 de Marzo de 2011, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de la Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, el siguiente inmueble: Dominio N° 18.837 F° 191 T° 91 Par - San Martín a saber: Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana N° 242 de las que forman este pueblo San Jorge, la que de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Civil don José de San Martín Gorosito en el mes de marzo de 1950, se designa como Lote N° 5 de la referido manzana y se compone de: 10,96m. de frente al Oeste, por 34,35m. de fondo, equivalente a una superficie total de 376,47m²., lindando: al Oeste con Bv. 25 de Mayo; al Norte con el lote N° 4; al Sur con más terreno de su misma manzana de que forma parte; y al Este con vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre. El plano que se ha hecho referencia se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 7.349. Titulares Regístrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se reconocen Hipotecas ni Inhibiciones. Embargos: de fecha: 05/04/10. Aforo N° 28.791. Expte. de estos autos. Monto: \$ 8.439,40. Definitivo (a nombre de los cuatro demandados) Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12- 08- 00- 165.493/0003-4. Avalúo fiscal: \$ 9.673,86.- API. Informa al 31/01/11: deuda total: \$ 671,90.- La Municipalidad de San Jorge informa al 11/02/11: deuda total \$ 8.608,40. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia del Juzgado de San Jorge dice: A los 17 días del mes de febrero de 2011 me constituí en el inmueble denunciado en autos sito en Bv. 25 de Mayo 446, acompañada por el Martillero actuante Hermes R. Lilla. seguidamente se procede a ingresar al inmueble con una llave proporcionada por el martillero, constatando que el inmueble se halla libre de ocupantes. La vivienda consta de comedor, baño, cocina, dormitorio, todo en muy mal estado de conservación, revoques caídos en paredes y techos, además existe una piecita a la que no se puede acceder debido a que hay una pared levantada detrás de la puerta. En el patio hay construida una piecita y un parrillero con un patio amplio. El frente de la casa está deteriorado, con dos ventanas con cortinas de enrollar rotas y rejas; un portón de chapa despintado para acceder al patio; la vivienda es inhabitable. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de \$ 9.673,86. De no haber postores y luego de una espera prudencial, se realizará una 2a subasta con la retasa del 25% o sea \$ 7.255,40. Y si persistiera la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Se determina un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaria del Juzgado, en la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero Tel. 03406 440342 o Cel. N° 15643113. Sin cargo Apremio Municipal. Sastre, 17 de Marzo de 2011. Daniela M. Tanteta, secretaria.

S/C

128226 Mar. 22 Mar. 28

POR
BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la Octava Nominación de Santa Fe, en juicio "FRANCHINO MARIA GRACIELA Y OTRA C/OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 1214/2006, se ha dispuesto que la Martillera Pública, Belkis Pacchiotti, matrícula Nº 54, CUIT Nº 27-22282751-0 venda en publica subasta el día 31 de marzo de 2011 a las 18:00 horas en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, el inmueble inscripto al Tomo 456 Impar, folio 2455 Nº 31379 del departamento La Capital. El remate del inmueble se realizara tomando como base el avaluo fiscal \$22.236,87.- En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducira la base en un 25% y si a pesar de la reduccion y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldra a la venta sin base y al mejor postor. El comprador debera abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con mas 3 % de la comision del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio debera ser abonado al aprobarse la subasta hagase saber al adquirente que estaran a su cargo los impuestos, tasas y demas contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobacion de la subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario "El Litoral". Se autoriza la confeccion de mil volantes. La descripción del inmueble según fotocopia de transferencia: "Un lote de terreno baldío, que es parte de una fracción de mayor superficie, ubicada en el Distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en Octubre de 1969 por el Ingeniero Geógrafo Don Basilio J. Sacian y Agrimensor Don Juan A. Corts, e inscripto bajo el Nº58.381, en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de esta Provincia, el Lote que se vende por este acto, se designa con el número CUATRO de la Manzana letra "D", ubicado sobre calle Publica, entre las calles Arzeno 116 y Lehmann 114, y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte; por un fondo en su lado Este, de diez y ocho metros setenta centímetros; y su lado Oeste, de diez y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, encerrando una superficie de Ciento sesenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: al Sud, con calle Pública; al Norte, con varios propietarios; al Este, con el lote tres y al Oeste, con el lote Cinco, todo de la misma manzana y plano. El registro de la Propiedad informa que el dominio subsiste a nombre del demandado y se encuentra inscripto al Tomo 456 Impar Folio 2455 Nº31379, Departamento La Capital y informa que registra embargo AFORO: 052823 de fecha 01/06/2006 caratula estos autos por un monto de \$18.972.- y registra hipoteca a favor de Franchino Maria Graciela y Poletti Alicia de las Mercedes anotada al Tomo 148 Folio 397 Nº7050 Dpto La Capital por un monto U\$S 13.552.-.-El API informa partida Nº10-11-06-133659/0169-2 que registra deuda de I.I. periodos año 2003,2004 (2,3,4), 2005(2,3,4), 2006 (T), 2007 (T.) 2008 (T) \$1.677,17.- al .- Catastro y Servicio Territorial informa que la partida de referencia 133659/0169 se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial 8896 (T.O) Aguas Santafesinas informa adeuda \$569,61. La Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el padron 86361. y registra deuda de TGI \$577,70.- que adeuda en apremio fiscal 2.376,90.- y Honorarios Dra, Favali \$215.- por convenio caduco \$1.727,40.- y honorario Dr. Toniolo \$31. La Oficial de Justicia informa que fue atendida por la esposa del demandado en el lugar se observa una casa, que la antigüedad de la construcción, manifiesta que data de 30 años

aproximadamente. En cuanto al estado de conservación del inmueble, se puede observar que la casa presenta un estado general de conservación malo. Que las paredes y el techo presentan revoques descascarados y sin pintura. Las puertas internas son puertas placas, que la sra. detalla que fueron forradas en lata por razones de seguridad, y ninguna de ellas tiene picaporte. Con relación a los servicios, agrega que no posee instalación de agua caliente, ni gas, aunque la instalación de este último llega hasta la puerta del inmueble. Habitan la casa, la esposa junto a una hija discapacitada de 32 años.... El inmueble se compone de dos plantas. En la Planta de arriba se observa una habitación pequeña construida sobre uno de los costados de la casa se ocupa como galponcito... . También se ve una pequeña terraza cercada con alambres de púa, que da al frente del inmueble. La planta baja esta integrada por dos dormitorios, un baño, una cocina comedor pequeña precaria, y una cochera. Y un patio chico de 2 x 3 aprox. Que el inmueble se ubica a 3 cuadras de Avenida Blas Parera y a dos cuadras de Berutti. Y a tres cuadras el Hospital Sayazo y a 5 cuadras se esta construyendo el Hospital Iturraspe. Que a una cuadra, sobre French pasa el colectivo linea 5. Informes en Secretaria o a la Martillera en el Te.0342-156-105219. Santa Fe,18 de Marzo de 2011. Fdo: Dr.Walter E. Hrycuk (Secretario a cargo)

§ 205 128483 Mar/ 22 Mar. 28
